BASES LEGALES

CONCURSO: “Carolina Herrera te lleva a Nueva York”

En Santiago de Chile, Distribuidora Puig Chile Ltda., Rol Único Tributario N° 77.062.080-5, en adelante también “el Organizador”, domiciliada en Avenida del Valle N° 869, Of. N° 601, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, establece las siguientes bases para el concurso “Carolina Herrera te lleva a Nueva York”, el que quedará regido por las presentes bases y condiciones, en adelante las “Bases”.

Las presentes Bases estarán disponibles públicamente y de libre acceso durante toda la vigencia del concurso, y el anexo con el resultado se publicará en la misma página, conforme a la cláusula 10. El Organizador podrá coordinar con los comercios participantes la difusión del concurso y la remisión a dicha página y formulario.

1. Objetivo

El concurso tiene como propósito incentivar la compra de productos de la marca Carolina Herrera en tiendas físicas Falabella, Paris y Ripley ubicadas en Chile, en las tiendas físicas Blush bar indicadas a continuación, en el pop-up de Carolina Herrera en Casa Costanera y en el canal D2C de Carolina Herrera Chile, entregando a los participantes la posibilidad de concursar por un (1) viaje a Nueva York, Estados Unidos, para dos (2) personas: el ganador y un (1) acompañante.

Los puntos de venta Blush bar participantes son exclusivamente los siguientes: FLORIDA, COSTANERA CENTER, TEMUCO, AEROPUERTO, EGAÑA, ALTO LAS CONDES, ANTOFAGASTA, MUT, CHILLAN, TREBOL, PUERTO MONTT, VESPUCIO, PLAZA NORTE, TALCA, VALDIVIA y VIVO.

2. Descripción del Concurso

Participarán las personas que inscriban compras de dos (2) o más productos Carolina Herrera, sin monto mínimo de compra, incluidos en una misma boleta y realizadas en tiendas físicas Falabella, Paris y Ripley ubicadas en territorio nacional, en las tiendas físicas Blush bar señaladas en la cláusula 1, en el pop-up de Carolina Herrera en Casa Costanera y en el canal D2C de Carolina Herrera Chile, **entre el 2 de noviembre de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambos días inclusive**, siempre que cumplan con las presentes Bases. Se excluyen las compras realizadas en sitios web, aplicaciones, marketplaces u otros canales digitales distintos del canal D2C oficial de Carolina Herrera Chile.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

3. Público Objetivo

Podrán participar las personas naturales mayores de 18 años y residentes en Chile que realicen compras válidas de dos (2) o más productos Carolina Herrera en una misma boleta, en tiendas físicas Falabella, Paris y Ripley dentro del territorio nacional, en las tiendas físicas Blush bar señaladas en la cláusula 1, en el pop-up de Carolina Herrera en Casa Costanera y en el canal D2C de Carolina Herrera Chile, durante la vigencia del concurso.

4. Restricciones

Quedan excluidos de participar:

i. Los menores de 18 años.

ii. Las personas empleadas por Distribuidora Puig Chile Ltda., RUT 77.062.080-5, así como proveedores y agencias directamente involucrados en la ejecución de esta campaña.

iii. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al cinco por ciento (5%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Falabella, Grupo Cencosud y Grupo Ripley; el personal de sala de los establecimientos comerciales en que se desarrolla materialmente la promoción, empleados administrativos y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores, si los hubiere; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la promoción.

iv. Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución de la presente promoción.

v. Los cónyuges, parejas, padres, hijos y hermanos de las personas empleadas por Distribuidora Puig Chile Ltda., de la agencia de publicidad, de la agencia de promociones y de cualquier otra agencia directamente involucrada en la preparación, desarrollo y/o ejecución del concurso.

5. Criterios de Elegibilidad

Para participar, los clientes deberán:

i. Comprar dos (2) o más productos Carolina Herrera en una misma boleta, en tiendas físicas Falabella, Paris y Ripley ubicadas en territorio nacional, en las tiendas físicas Blush bar señaladas en la cláusula 1, en el pop-up de Carolina Herrera en Casa Costanera y en el canal D2C de Carolina Herrera Chile, dentro del plazo del concurso, sin monto mínimo de compra.

ii. Escanear el código QR dispuesto para la campaña, ingresar al formulario de inscripción y completar los siguientes campos: nombre y apellido, RUT, número de teléfono, correo electrónico, tienda o canal donde realizó la compra y número de boleta o pedido. Desde el formulario deberán poder consultarse estas Bases.

iii. Conservar y presentar la boleta o comprobante del pedido inscrito para validar su participación y hacer efectivo el premio en caso de resultar ganador.

DINÁMICA DEL CONCURSO

6. Cómo Participar

Las personas deberán efectuar una compra válida durante la vigencia del concurso y luego escanear el código QR habilitado para la campaña y completar el formulario con los antecedentes indicados en la cláusula 5, dentro del plazo de inscripción establecido en la cláusula 7. Cada boleta o pedido podrá registrarse solo una vez. Las inscripciones duplicadas de una misma boleta o pedido serán descartadas y se conservará únicamente la primera inscripción válidamente recibida.

Cada persona podrá participar tantas veces como compras válidas realice, sin límite de boletas o pedidos por persona. Cada boleta o pedido que incluya dos (2) o más productos Carolina Herrera dará derecho a una (1) participación y podrá registrarse solo una vez.

Las compras devueltas o anuladas que, tras la devolución o anulación, dejen de cumplir el requisito mínimo de dos (2) productos en una misma boleta o pedido no darán derecho a participar. El Organizador podrá verificar la validez de la compra y de la boleta o pedido antes de otorgar el premio.

7. Plazo del Concurso

El concurso estará vigente para compras realizadas entre el 2 de noviembre de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambos días inclusive. La inscripción de boletas o pedidos mediante el formulario de la campaña cerrará el 31 de diciembre de 2026 a las 17:00 horas, según la hora local de Santiago de Chile. Para participar, la compra deberá haberse realizado y su inscripción deberá haberse completado antes de dicho cierre.

8. Premios

El concurso contempla un único premio consistente en un viaje a Nueva York, Estados Unidos, para dos (2) personas: el ganador y un (1) acompañante. El premio incluye dos (2) pasajes aéreos de ida y vuelta Santiago–Nueva York–Santiago con LATAM en vuelo directo, uno para cada persona, con equipaje de mano y mochila; cuatro (4) noches de alojamiento para ambas personas en el hotel Hyatt Place New York Times Square, ubicado en Manhattan, en una (1) habitación doble estándar con desayuno incluido; traslados para ambas personas entre el aeropuerto de Nueva York y el hotel, tanto a la llegada como al regreso; y seguro de asistencia en viaje Assist Card. Asimismo, para cada una de las dos personas se incluye el traslado de ida desde su residencia hasta el aeropuerto de Santiago y el traslado de regreso desde dicho aeropuerto hasta su residencia, únicamente si reside dentro de la provincia de Santiago. Si alguna de ellas reside fuera de dicha provincia, sus traslados entre su residencia y el aeropuerto de Santiago no estarán incluidos en el premio.

El viaje deberá realizarse entre marzo y agosto de 2027, ambos meses inclusive. La coordinación de pasajes y reservas estará a cargo de Cocha Viajes.

El presupuesto total cotizado para el premio y su gestión asciende a $6.273.249, antes de aplicar el saldo a favor. Este monto incluye el programa de viaje para dos personas descrito en estas Bases —pasajes aéreos, equipaje de mano y mochila, cuatro noches de alojamiento en habitación doble estándar con desayuno, traslados aeropuerto–hotel–aeropuerto y seguro de asistencia en viaje Assist Card—, el traslado al aeropuerto de Santiago, el ajuste por variación del dólar, el servicio de notario para certificar

el concurso y legalizar las Bases, y la comisión de agencia. Este presupuesto comprende gastos de gestión y no constituye una suma de dinero disponible para el ganador.

El ganador y su acompañante deberán contar con pasaporte vigente y con la documentación migratoria requerida para ingresar a Estados Unidos, incluida autorización ESTA o visa cuando corresponda. La obtención, tramitación y costo de dichos documentos serán de exclusiva responsabilidad de cada uno de ellos. Si el ganador no puede hacer efectivo el premio por falta de documentación, perderá el derecho a este sin compensación, reemplazo o prórroga.

Al momento del check-in en el hotel, el ganador deberá presentar una tarjeta de crédito válida a su nombre para garantizar eventuales consumos, daños u otros cargos incidentales solicitados por el establecimiento. El hotel realizará una retención o garantía de aproximadamente USD 50 por noche de alojamiento, monto que será liberado por el hotel una vez efectuado el check-out, de acuerdo con sus políticas.

Asimismo, el alojamiento contempla un impuesto hotelero obligatorio de aproximadamente USD 35 por noche. Dicho monto será cubierto por el Organizador del concurso mediante el mecanismo que este determine y comunique oportunamente al ganador.

No se incluye alimentación distinta del desayuno señalado, traslados distintos de los expresamente indicados, seguros distintos del seguro de asistencia en viaje Assist Card incluido, gastos personales, trámites, diferencias tarifarias ni otros gastos adicionales no indicados expresamente como incluidos. Salvo el impuesto hotelero obligatorio de aproximadamente USD 35 por noche, que será cubierto por el Organizador conforme a lo señalado anteriormente, los demás impuestos, tasas o cargos no incluidos expresamente en el premio serán de cargo exclusivo del ganador. El Organizador no será responsable de cargos adicionales, consumos personales, servicios no incluidos en el premio ni de cualquier otro cobro realizado por el hotel o terceros durante el viaje, sin perjuicio de las obligaciones que por ley le correspondan. El premio es personal e intransferible y no podrá exigirse su equivalente en dinero o en otras especies.

SELECCIÓN DEL GANADOR

9. Criterios de Selección

En el sorteo se seleccionarán aleatoriamente cinco (5) boletas o pedidos, en orden de prelación, entre todas las inscripciones válidamente recibidas durante la vigencia del concurso. La persona asociada a la primera boleta o pedido seleccionado será considerada potencial ganadora y deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos de estas Bases. Si no cumple, rechaza el premio, no puede ser contactada o no puede hacerlo efectivo, el Organizador verificará sucesivamente las restantes boletas o pedidos seleccionados, respetando el orden de prelación. Si ninguna de las cinco (5) personas cumple los requisitos o puede aceptar y hacer efectivo el premio, el concurso podrá declararse sin ganador y el premio quedará desierto.

10. Fecha y Método del Anuncio

El sorteo se realizará el 7 de enero de 2027. La persona asociada a la primera boleta o pedido seleccionado será contactada a partir de esa fecha mediante correo electrónico y teléfono, utilizando los datos ingresados en el formulario. Contará con cinco (5) días hábiles desde el primer intento de contacto del Organizador para reclamar y aceptar el premio y acreditar el cumplimiento de los requisitos. Si no responde dentro del plazo, no cumple las condiciones, rechaza el premio, no puede ser contactada o no puede hacer efectivo el premio, se contactará sucesivamente a las personas asociadas a las restantes boletas o pedidos seleccionados, según su orden de prelación. Cada una contará con el mismo plazo de cinco (5) días hábiles desde el primer intento de contacto del Organizador para reclamar y aceptar el premio y acreditar el cumplimiento de los requisitos.

El Organizador publicará únicamente el resultado definitivo del concurso en el Anexo I de las presentes Bases, disponible en la página de destino (landing) del concurso. El nombre y apellido del ganador confirmado se publicarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del premio y a la validación del cumplimiento de los requisitos. No se publicarán los nombres de los potenciales ganadores antes de su confirmación. Si el concurso se declara sin ganador y el premio queda desierto conforme a la cláusula 9, ese resultado se publicará en el mismo anexo y página dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a dicha declaración. Las Bases estarán disponibles públicamente y de libre acceso durante toda la vigencia del concurso. La página, las Bases y el anexo con el resultado definitivo permanecerán disponibles públicamente y de libre acceso hasta el 30 de enero de 2027 o hasta diez (10) días hábiles después de la publicación del resultado definitivo, lo que ocurra más tarde. A la página se accederá mediante el código QR de la campaña. Dirección web exacta de la landing: https://consumerdata-carolinaherrera.puig.com/storage/campaigns/624/BaseslegalesconcursoCH.pdf

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

11. Contacto

Para consultas relacionadas con el concurso y el tratamiento de datos personales, los participantes podrán comunicarse con Distribuidora Puig Chile Ltda. a través del correo electrónico de Sofía Navarrete: sofia.navarrete@puig.com.

12. Política de Privacidad

Los datos recopilados —nombre, apellido, RUT, número de teléfono, correo electrónico, tienda o canal donde se realizó la compra y número de boleta o pedido— serán utilizados exclusivamente para gestionar la participación en el concurso, validar la compra, identificar y contactar al ganador, y tramitar la entrega del premio. No serán utilizados con fines comerciales distintos de los aquí establecidos.

El Organizador divulgará exclusivamente el nombre y apellido del ganador para comunicar el resultado mediante el anexo de las presentes Bases. No se publicará su fotografía o imagen, ni su RUT, correo electrónico, teléfono u otros datos personales.

Los participantes podrán solicitar acceso, rectificación o eliminación de sus datos personales contactando al Organizador a través del correo indicado en la cláusula 11.

13. Aceptación de las Bases

La participación en el concurso implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

14. Limitaciones

Solo podrán participar personas mayores de 18 años, capaces de conformidad con la legislación chilena y residentes en Chile. El ganador no podrá exigir el premio en dinero ni en otras especies. Es responsabilidad del participante cumplir los requisitos establecidos en estas Bases. Todo gasto en que incurra el ganador con ocasión y/o con posterioridad a la entrega del premio, no señalado expresamente como incluido, será de su cargo. El premio no es transferible a terceros.

El Organizador, más allá de las obligaciones legales que correspondan, no se responsabiliza por pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfectos ocurridos con posterioridad a la entrega del premio. El ganador será responsable de utilizar el premio conforme a su naturaleza y a las condiciones de uso que correspondan. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso del premio, sin perjuicio de las obligaciones que por ley le correspondan.

15. Disposiciones Finales

Modificaciones: Siempre que no implique alteración sustancial, disminución o menoscabo de las condiciones esenciales de la promoción, el Organizador podrá modificar su duración, lugar, fechas de sorteo y demás características y condiciones, informándolo oportunamente mediante el mismo sistema utilizado para publicar estas Bases, dentro de los límites legales aplicables.

Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que procedan ante irregularidades, incluida la falsificfación o adulteración de antecedentes, boletas, pedidos o datos de inscripción.

ANEXO I – RESULTADO DEL SORTEO

Sorteo a realizarse el 7 de enero de 2027.

Resultado definitivo del concurso: **PENDIENTE DE COMPLETAR CON EL NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR CONFIRMADO O CON LA DECLARACIÓN DE PREMIO DESIERTO**.

El presente anexo será completado una vez aceptado el premio y validado el cumplimiento de los requisitos por el ganador, o una vez declarado desierto el premio, según corresponda. Su publicación y disponibilidad pública se regirán por los plazos establecidos en la cláusula 10 de estas Bases.